

# Recomendaciones para jubilados que opten por solicitar un credito ante mutuales y/o cooperativas



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

UNIDAD FISCAL PARA  
LA INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS RELATIVOS A  
LA SEGURIDAD SOCIAL



En la actualidad existen varias Mutuales y/o Cooperativas que ofrecen créditos a jubilados utilizando el sistema **e@descuentos** habilitado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses).

Este mecanismo permite descontar las cuotas de devolución del préstamo directamente del haber jubilatorio.

Para acceder al sistema, las Cooperativas y/o Mutuales deben cumplir una serie de requisitos y estar expresamente autorizadas por la Anses.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

UNIDAD FISCAL PARA  
LA INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS RELATIVOS A  
LA SEGURIDAD SOCIAL

Recomendaciones para jubilados que opten por  
solicitar un crédito ante mutuales y/o cooperativas

Si usted es jubilado y/o pensionado  
y tiene intenciones de solicitar un préstamo dinerario a  
través de una Mutual o una Cooperativa autorizada  
para operar con el sistema **e@descuentos** habilitado  
por la Anses, debería tener en cuenta los siguientes  
**consejos para evitar posibles estafas:**



01.

Usted tiene derecho a recibir información clara y precisa sobre las condiciones del préstamo. Evite solicitar préstamos en Mutuales y/o Cooperativas que proporcionan información confusa o incompleta.

02.

Exija una copia de toda la documentación que haya firmado y NUNCA FIRME formularios en blanco.

03.

Ante cualquier duda sobre las condiciones del crédito pregunte todas las veces que considere necesario. NO FIRME ningún documento sino comprende su contenido.

04.

Para solicitar un crédito a través de una Mutual o una Cooperativa siempre es preferible dirigirse a sus sedes. Evite operar a través de comercializadores o vendedores que se presentan como dependientes de la Mutual y/o Cooperativa pero trabajan fuera de las sedes comerciales.

05.

Cuando concurra a la sucursal de una Mutual y/o Cooperativa al solo efecto de solicitar información sobre un préstamo, no entregue ningún tipo de documentación ni brinde datos personales que puedan ser utilizados sin su consentimiento (*Ej.: Fotocopia de DNI, Recibo de haberes, Constancia de CUIL, Facturas de servicios, etc.*).

06.

El monto a deducir de su beneficio previsional para saldar el crédito otorgado no podrá superar el **30% del haber** de bolsillo (neto). En dicho porcentaje debe estar incluida la cuota social, el costo financiero total y el dinero solicitado.



El **haber neto** esta constituido por el monto del haber bruto menos las deducciones en concepto de retenciones establecidas por ley o medidas judiciales.

07.

La devolución del crédito no podrá exceder las **40 cuotas**.



08.

El Costo Financiero Total -CFT- no podrá exceder más del 5% adicional de la tasa informada mensualmente por el Banco Nación.

➤ **CFT = TASA DE INTERES + OTROS GASTOS**  
(EJEM: SEGUROS DE VIDA, GASTOS ADM., ETC)

09.

El jubilado que solicita el préstamo deberá cumplir con la cuota social pero no está obligado a contratar otros servicios (*ambulancia, servicios médicos, sepelios, compra de bienes, turismo y/o cualquier otro servicio externo que brinde la mutual*).

10.

Revise periódicamente su recibo de haberes y ante la existencia de un ítem que desconoce consulte en las oficinas de Anses o **llame gratis al 130**, sobre todo si el concepto está identificado con las siglas “Coop” o “Mut” y nunca solicitó préstamo alguno.

11.

Si una vez saldado la totalidad del crédito la Mutual o Cooperativa continúa realizando los descuentos ponga en conocimiento a la ANSeS y reclame el respectivo reintegro del dinero.



12.

Para solicitar la desafiliación a una Mutual o Cooperativa puede enviar una carta documento gratuita a la Anses desde cualquier sede del Correo Argentino.

13.

Recuerde que se encuentra vigente el Programa de préstamos para jubilados y pensionados **“Argenta”** implementado por la Anses.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

---

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
R E P Ú B L I C A   A R G E N T I N A

[www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar) | [www.fiscales.gob.ar](http://www.fiscales.gob.ar)